



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

6175 Anuncio de rectificación de error en la licitación de "Obras de reforma integral de las dependencias del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Morales Meseguer" de Murcia.

Advertido error en los Apartados 15.3 y 16.1 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las "Obras de reforma integral de las dependencias del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital "Morales Meseguer" de Murcia", cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 107, de 12 de mayo de 2015, dichos apartados quedan modificados de la siguiente forma:

"15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

· CONTENIDO:

- Incluirá la proposición económica a cuyos efectos se deberá incorporar manualmente dichos datos directamente por el licitador a la Plataforma de Licitación Electrónica en el campo habilitado para ello (se advierte que el precio a incorporar a la Plataforma es SIN IVA). No será preciso, por tanto, incorporar a la Plataforma de Licitación el Anexo VII con el modelo de oferta económica.

En cualquier caso, en el supuesto de discrepancia entre los datos que consten en el citado Portal y los datos que se recojan en cualquier documento anexo, prevalecerá el primero de ellos

- Proposición sobre el incremento del plazo de garantía de las obras.

"16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.- Criterio de evaluación: la media total resultante de las obras o trabajos realizados no será inferior al importe de este contrato.

Solvencia Técnica: Relación de las Obras de similares características a las licitadas, ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; a estos efectos se presentarán al menos tres (3) certificados que indicará el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Criterio de evaluación: el importe medio de los 3 certificados más importantes no deberá ser inferior al 50% del importe del contrato."

Se amplía el plazo establecido quedando fijado el mismo en veintiséis días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio.

Murcia, 13 de mayo de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.